

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

11662 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución "B" del Plan Especial de Reforma Interior "Campomar" en Santiago de La Ribera.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2.500, de fecha 4 de noviembre de 2015, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución B del Plan Especial de Reforma Interior "Campomar", de Santiago de la Ribera.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la publicación del presente anuncio, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 12 de noviembre de 2015.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.